ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GRAL. TERRITORIO MARÍTIMO Y MM.
GOBERNACION MARITIMA DE TALCAHUANO
CAPITANIA DE PUERTO DE TALCAHUANO

PÚBLICO

C.P. TALCAHUANO ORD. N° 12.250/06./VRS.

MODIFICA ANEXO "F" (CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO) Y ANEXO"G" (ZONA 4 Y ZONA 5), DE LA RESOLUCIÓN C.P TALCAHUANO ORD. N° 12.250/03/VRS, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, LA CUAL APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN PARA PERMISOS ESTIVALES, PERÍODO 2026-2027, EN EL SECTOR DENOMINADO "CALETA TUMBES", JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TALCAHUANO.

TALCAHUANO, 13 NOV 2026

VISTO: lo dispuesto por el artículo 7° de la Constitución Política de la República; La Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. (H.) N° 292, de 1953, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo de Marina Mercante; el D.F.L. (H.) N° 340, de 1960, sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (MINDEF) N° 475, de 1995, que Establece Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República; el D.S. (MINDEF) N° 435, de 2017, que Establece Política para Otorgamiento, Modificación y Renovación de Concesiones Marítimas en Playas; el D.S. (M.) N° 9, de 2018, Sustituye Reglamento sobre Concesiones Marítimas; los Dictámenes C.G.R. N°s. 34.101, 38.574, 42.774 y E271810N22, de fechas 11 de junio de 2012, 18 de junio de 2013, 13 de junio de 2014 y 28 de octubre de 2022, respectivamente; la Circular Normativa de la Tesorería General de la República N° 386, de fecha 19 de junio de 2024; la directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° J-03/004, de fecha 11 de mayo de 2021; la directiva D.G.T.M y M.M. Ord. N° J-03/001, de fecha 16 de mayo de 2022; la directiva D.G.T.M. y M.M Ord. N° A-71/005, de fecha 15 de octubre de 2025; la resolución D.G.T.M. y M.M. EX. N° 1200/07/6 Vrs., de fecha 30 de enero de 2026; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ex. Ord. N° 12240/07/3 Vrs., de fecha 26 de julio de 2024, que delega la facultad para otorgar, denegar, caducar y poner términos a permisos y autorizaciones; la reunión de coordinación sostenida con la Ilustre Municipalidad de Talcahuano de fecha 27 de agosto de 2026; La resolución C.P Talcahuano ORD. N° 12.250/03/VRS., de fecha 22 de septiembre de 2026, la cual aprueba bases de postulación para permisos estivales, periodo 2026/2027, en el sector denominado "Caleta Tumbes", jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano; Las reuniones sostenidas con fecha 19 de octubre de 2026 con locatarios del borde costero de Caleta Tumbes, en reconocimiento a la trayectoria histórica, los temas sociales, médicos y económicos abordados en dicha instancia; y teniendo presente las facultades que me confiere la legislación marítima vigente,

R E S U E L V O:

1. **MODIFÍQUESE**, los anexos "F" y "G", de la resolución C.P. TALCAHUANO ORD. N° 12250/03/VRS., de fecha 22 de septiembre de 2026, la cual aprueba las Bases de Postulación para Permisos Estivales, periodo 2026-2027, y disponen el procedimiento para la obtención, selección y correcto desarrollo de las diferentes actividades que se realizarán durante el periodo estival en el sector denominado **Caleta Tumbes**, comuna de Talcahuano, jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano.

2. **TÉNGASE PRESENTE,** que la presente resolución tendrá vigencia única y exclusivamente durante el periodo estival 2026/2027, circunscribiéndose su aplicación a dicho periodo, sin que ello implique su continuidad o extensión para futuras temporadas estivales.

3. **DISPÓNGASE,** el cumplimiento de las exigencias y responsabilidades, por parte de los concesionarios y todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se encuentran afectas a dichas Bases.

4. **ESTABLECÉSE,** como plazo máximo para la notificación de los resultados de las solicitudes a Permisos Estivales, el día viernes 27 de noviembre a las 12:00 hrs.

5. **ANÓTESE, comuníquese y publíquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

CAMILA OVALLE LAGOS
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:
1.- Gobernación Marítima de Talcahuano.
2.- I. Municipalidad de Talcahuano.
3.- Interesados.
4.- Archivo/

ANEXO "F"

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO PERÍODO ESTIVAL 2026 / 2027

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Entrega de Bases para otorgamientos P.E.I. Período Estival 2026/2027.	22 de septiembre de 2026	09 de octubre de 2026
Fecha recepción de expedientes o solicitudes de P.E.I.	13 de octubre de 2026	21 de octubre de 2026
Constitución de Comisión Evaluadora de solicitudes P.E.I.	22 de octubre de 2026	04 de noviembre de 2026
Notificación a postulantes seleccionados y devolución de expedientes a postulantes no seleccionados.	27 de noviembre de 2026	
Entrega de cobros postulantes seleccionados	30 de noviembre al 14 de diciembre de 2026	
Recepción de cobros cancelados y boletas de garantías para firma acta de entrega de sector otorgado.		
Entrega de sectores concesionados		
Inspección de proyectos ejecutados.		
Inicio y término Período Estival 2025/2026	**15 de diciembre de 2026**	**15 de marzo de 2027**
Inspección de playas, para verificar retiro total de instalaciones, así como despeje y limpieza de sectores otorgados.	16 de marzo de 2027	19 de marzo de 2027

TALCAHUANO, 13 NOV 2026

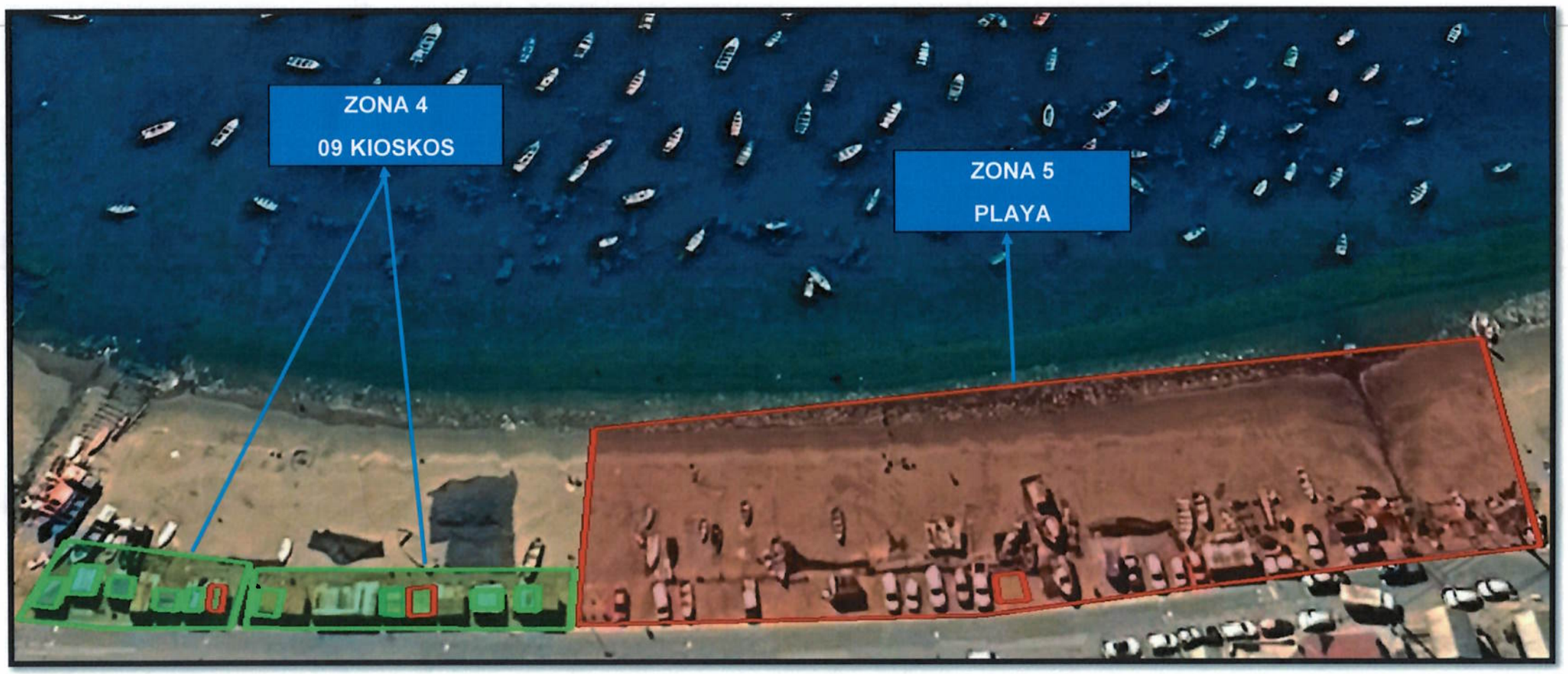
ARMADA DE CHILE
CAPITAN DE PUERTO TALCAHUANO
DIRECCION GRAL. TERRITORIAL

CAMILA OVALLE LAGOS
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:
- Ídem documento principal.

ANEXO "G"

MODIFICACIÓN ZONA 4 Y ZONA 5 PERÍODO ESTIVAL 2026-2027 CALETA TUMBES



ZONA 4: KIOSKOS

- 09 construcciones desarmables, las cuales no deben mantener estructuras anexas, tal y como se indica en color rojo en anexo "G", las cuales no deben superar los 12 metros cuadrados.

ZONA 5: PLAYA

- No se autorizarán Permisos de Escasa Importancia en la zona 5 "Playa".

- Actualmente, existe 01 Permiso de Escasa importancia vigente, indicado en cuadro color rojo, el cual se mantendrá vigente exclusivamente hasta el 29 de diciembre de 2026.

OBSERVACIONES:

- *LOS LUGARES NO SEÑALADOS, NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA POSTULACIÓN.*

TALCAHUANO, 13 NOV 2025

ARMADA DE CHILE
CAPITAN DE PUERTO TALCAHUANO
DIRECCION GRAL. DEL TERRITORIO MARITIMO Y MARINA MERCANTE

CAMILA OVALLE LAGOS
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:
- Ídem documento principal.